

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

12.4.22

B/08.00

POSTALIA 404 04

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

## DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y

Círculo Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo a las once y cincuenta de la mañana

(11:50 a.m.) del día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA**

**DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL**

**CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-

setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente

**LEVIN ZHUO CHEUNG**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con carné de residente

permanente ocho-novecientos sesenta y nueve-setecientos sesenta y tres (8-969-763), residente en

La Peña, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la

gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso

testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta

y cinco (385) del Código Penal "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad

competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración,

dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del acusado o en la base sobre la

cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años

Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio.

**PREGUNTADA:** Diga la declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría.

**CONTESTO:** Yo, **LEVIN ZHUO CHEUNG**, actuó en calidad de Promotor del proyecto denominado

**"LOCAL COMERCIAL LEVIN"**, el cual se desarrollará sobre los inmuebles con código de ubicación

9903, Folio Real N° 30383449. Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de

Panamá, en el corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; declaro y

confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el

Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos

ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo

a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14

de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de La Ley N°41 de 1 de

julio de 1998, esta última modificada por la Ley N°8 de 25 de marzo de 2015. Hago constar que esta

declaración la hago libre de coacción y sin presión alguna. Leída como le fue el presente